

AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante

Presidencia: Dr. SALINAS, José Ángel

Vicepresidencia 1º: Cr. MOLINA, Luis Gonzalo

Vicepresidencia 2º: Dr. LÓPEZ DESIMONI, Juan José

Secretaría: Dn. Ricardo J. Burella

Prosecretaría: Dra. Caminos, Leticia M.

CONCEJALES PRESENTES

AST, Norberto
CALVANO, Hugo Ricardo
ESTOUP, Justo
GÓMEZ, Liliana Graciela
LANARI ZUBIAUR, Emilio
LAPROVITTA, Ataliva
LEIVA, Mirta Lilian
LÓPEZ DESIMONI, Juan José
MIRANDA GALLINO, Julián
MOLINA, Luis Gonzalo
NIEVES, Alfredo Fabián
PAYES, Agustín
ROMERO, Gabriel Alejandro
SALINAS, José Ángel
SOSA, Miriam Ramona
VALLEJOS, Oscar Alfredo
NAVARRO, Verónica Natalia
OJEDA, María Florencia
PÉREZ, María Soledad

CONCEJALES AUSENTES

SUMARIO

XXX REUNIÓN – 27 SESIÓN ORDINARIA

03 de noviembre de 2016

Portada –Sumario	1 - 4
Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones	4
NOTAS OFICIALES	
Expediente 41-D-16	4
Expediente 103-S-16 (Versión Taquigráfica de la 25º Sesión Ordinaria 2º Sesión Itinerante del día 20 de Octubre de 2016)	
NOTAS PARTICULARES	
Expediente 101-S-16	4
EXPEDIENTES REMITIDOS POR EL DEM	
Expediente 2194-D-16	4 – 5
PROYECTOS DE ORDENANZA	
Expediente 1474-C-16	5 – 6
Expediente 1482-C-16	6
Expediente 40-B-16	6 – 7
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN	
Expediente 1479-C-16	7 – 8
Expediente 1484-C-16	8 – 9
Expediente 39-B-16	9
Expediente 1486-C-16	10 – 11
Expediente 1489-C-16	11 – 17
Expediente 1490-C-16	17 – 18
Expediente 1491-C-16	18
PROYECTOS DE COMUNICACIÓN	
Expediente 1470-C-16	18 – 19
Expediente 1472-C-16	18 – 19
Expediente 1473-C-16	18 – 19
Expediente 1475-C-16	18 – 19
Expediente 1476-C-16	18 – 19
Expediente 1477-C-16	18 – 19
Expediente 1478-C-16	18 – 19
Expediente 1483-C-16	18 – 19
Expediente 1487-C-16	18 – 19
Expediente 1488-C-16	18 – 19
PROYECTOS DE DECLARACIÓN	
Expediente 1469-C-16	19 – 20
Expediente 1471-C-16	19 – 20
Expediente 1480-C-16	19 – 20
Expediente 1481-C-16	19 – 20
Expediente 68-P-16	19 – 20
EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN	
Expediente 37-D-16	21

Expediente 1124-C-16	21 - 31
Expedientes de control de gestión	31
Arrío de Pabellones y finalización	31
Agregados a la Versión Taquigráfica	32 – xx
Informe de entrega	



-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a tres días de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las 13 y 10 dice el

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Por Secretaría se va a pasar lista, a efectos de constatar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de dieciocho señores concejales y la ausencia del concejal Miranda Gallino.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Con la presencia de dieciocho señores concejales, incluida la Presidencia, con el quórum reglamentario, damos inicio a la 27° Sesión Ordinaria del H. Concejo Deliberante del año 2016.

Invito al concejal Vallejos a izar el Pabellón Nacional, al concejal Ast a izar el Pabellón Provincial y al concejal Calvano a izar el Pabellón de la Ciudad.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, el concejal Vallejos procede a izar el Pabellón Nacional. El concejal Ast procede a izar el Pabellón Provincial, seguidamente el concejal Calvano hace lo propio con el Pabellón de la Ciudad.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Por Prosecretaría se dará lectura al Orden del Día.

NOTAS OFICIALES

1- Expediente 41-D-16: Defensor del Pueblo de la Provincia de Corrientes (Dr. Vallejos Tressens, César).
Eleva Oficio N° 1315/16- Solicita medidas de Seguridad Vial (Instalación de Semáforos).

-Se gira al Departamento Ejecutivo Municipal.

2- Expediente 103-S-16: Secretaría del HCD (Sr. Burella, Ricardo).
Eleva Versión Taquigráfica de la 25° Sesión Ordinaria 2° Sesión Itinerante del día 20 de Octubre de 2016, para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

NOTAS PARTICULARES

1-Expediente 101-S-16: Sánchez, Elsa Gloria.
Eleva Nota solicitando Condonación y Eximición del Impuesto al Automotor por discapacidad.

- Se gira al Departamento Ejecutivo Municipal.

EXPEDIENTES REMITIDOS POR EL D.E.M.

1- Expediente 2194-D-16: Departamento Ejecutivo Municipal. Defensoría Pública Federal del Interior.
Solicita Condonación de Tasa para Espacio Reservado Años 2013, 2014 y 2015.

-Se gira a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SRES. CONCEJALES

PROYECTOS DE ORDENANZA

1-Expediente 1474-C-16: Concejal López Desimoni, Juan J.
Proyecto de Ordenanza: Designar con el nombre de Pedro "Pilu" Gómez, a la calle de 100 metros recientemente abierta con sentido norte-sur, frente al Club Alvear del Barrio Aldana.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra la concejal López Desimoni.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Gracias señor presidente, el proyecto de ordenanza objeto de tratamiento, tiene como principal objetivo, nominar a una calle existente en el barrio Aldana, frente al Club Alvear; y que para ubicar precisamente es aquella calle que se abrió para recircularizar el Parque Mitre, cuando se modificó la estructura de circulación del Parque Mitre, y quedó esa calle, son cien metros, a la salida del parque y para retomar por calle Rolón.

El pedido de la nominación con el nombre de Miguel "Pilu" Gómez a esta calle, viene de un grupo de vecinos del barrio Aldana y de la dirigencia del Club Alvear, que habían presentado una nota particular, que nosotros conversando con algunos de los dirigentes del Club Alvear y también con vecinos del barrio Aldana, hemos decidido darle impulso como proyecto de ordenanza.

Nos parece justo el pedido que realizan los vecinos del barrio Aldana, con una persona que fue un emblema del barrio y también del básquet de la Ciudad de Corrientes; me refiero a Pedro Miguel "Pilu" Gómez, conocido también como "El indio", para quienes formaron parte del Club Alvear, a quién ha llevado en varias ocasiones obtener el campeonato de la Asociación de Básquet y también a lograr conquistar el cetro de goleador del Torneo Argentino de Básquet en los años 1961 y 1962, en tiempos en los que el Campeonato Argentino de Básquet era el torneo de básquet federal por excelencia, en donde se concentraban todas las figuras de este deporte.

Pero seguramente en el momento oportuno podremos hacer mayor referencia a la vida, a la carrera deportiva, porque hay muchos datos para decir de la nominación...

-Se incorpora el concejal Miranda Gallino y ocupa una banca.

SR. LÓPEZ DESIMONI.-...así que seguramente podremos ampliar en su momento la personalidad y los fundamentos de este proyecto que se encuentran en los considerandos, y en los que no quiero ahondar, porque seguramente esto lo haremos en el momento oportuno.

Basta decir que la figura emblemática de "Pilu" Gómez, es el alma del barrio Aldana, y sus vecinos -que así lo solicitaron- estarían absolutamente conteste con que le demos el tratamiento, con la amplitud que merece, en el momento en que pueda ser tratado en el Recinto.

Así que eso es todo lo que quiero señalar, y en comisión lo abordaremos, si hay consenso oportunamente poner a consideración del Cuerpo este proyecto de ordenanza para poner a esta calle; actualmente sin nombre, esto es importante destacar -esta calle actualmente no tiene nombre- y por tanto sería otro factor a favor de poder aprobar este proyecto. Eso es todo.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Se gira a la Comisión de Cultura, Educación y Turismo y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

2-Expediente 1482-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.
Proyecto de Ordenanza: Adherir la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a la Ley N° 4.556 (Sistema Provincial de Bibliotecas Públicas).

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Nieves.

SR. NIEVES.- Gracias señor presidente, para comentar muy brevemente este proyecto de ordenanza que estamos presentando: se trata de una adhesión a la Ley Provincial 4.556, que trata sobre el Sistema Provincial de Bibliotecas Públicas. En esta normativa, no solamente se involucraría lo que se conoce a veces como bibliotecas populares, sino también las llamadas bibliotecas escolares; o sea, aquellas que pertenecen a una escuela en particular, como así también a los Centros de Documentación e Información.

En concreto ¿que vendría a implicar esta adhesión? no solamente que las bibliotecas que son parte del municipio o parte de alguna asociación civil que tenga a su cargo algún tipo de biblioteca, puedan contener con respaldo de la provincia una asistencia técnica y financiera para poder tener un acrecentamiento de su patrimonio bibliográfico y documental, puedan tener también asistencia para la profesionalización del personal, como así también, algunos beneficios. Si bien por ahí, por ejemplo, en las tarifarías que se van aprobando existen algunos tipos de estas exenciones y así también, muchas veces cuando se hacen estas gestiones, también en la Provincia se hacen este tipo de exenciones, creemos que el hecho de que esté contemplada en una Ordenanza le da ya un respaldo y le da certeza que la exención está vigente.

Así que, en este sentido, esta Ley viene también a incorporar una exención total de impuestos, tasas y contribuciones y la idea, lo que también incluye es tarifa social, es decir, tarifas reducidas para los servicios públicos que presta la provincia particularmente.

Esta es la propuesta en concreto y espero pueda tener un pronto despacho luego en las comisiones. Muchas gracias.

-Se gira a las Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-Expediente 40-B-16: Bloque Frente para la Victoria.
Proyecto de Ordenanza: Establecer el nombre de Pedro "Pilú" Gómez a los 100 mts. de la calle que forman parte del trayecto vial del Parque Mitre y es paralela a la calle Gdor. Pampín, entre las calles J. M. Rolón y Alvear del Barrio Aldana. Adjunto el Expte N° 1460-C-16.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

SR. LAPROVITTA.- Gracias, señor presidente. En el mismo sentido que el concejal López Desimoni presentó el proyecto para el cambio de nombre, simplemente, recordar que este proyecto, particularmente, que presenta el bloque Frente Para la Victoria obedece a la nota presentada en días anteriores o en sesiones anteriores, por parte de la Comisión Directiva del Club Alvear.

No voy a ahondar en los antecedentes de "Pilú" Gómez como basquetbolista y como miembro activo del Club Alvear, pero simplemente quiero mencionar algunos antecedentes para que se tengan en cuenta a la hora de evaluar este tema en la Comisión de Cultura.

Primero que ya hay un pedido por parte de los vecinos del barrio Antártida Argentina, hay un expediente que consta en la Comisión de Cultura todavía, teniendo en cuenta que “Pilú” Gómez vivió en dicho barrio y algunos vecinos interesados del mismo pedían que se coloque su nombre en la plaza que está atrás del Hospital Llano, actualmente ya con denominación de nombre, el año pasado se la denominó, no recuerdo ahora con que inscripción, pero el antecedente es que los vecinos del Barrio Antártida Argentina promovieron un proyecto en este sentido.

El segundo elemento importante a destacar y que la Comisión de Cultura debería tener presente es respecto a la modificación de los nombres en esa arteria del Parque Mitre paralela a la calle Pampín, teniendo en cuenta que, también el año pasado, nosotros avanzamos en el Concejo Deliberante con la denominación de la calle interna del Parque Mitre y tengo entendido que esta calle también tiene la denominación, como calle interna del Parque Mitre, como Paseo de la Patria Grande.

Por lo tanto, me parecen dos antecedentes importantes a tener en cuenta a la hora de evaluar este tema en comisión; y dicho sea de paso, me parece muy importante la posibilidad de poder avanzar en la colocación o en la denominación con este nombre en ese lugar, tratándose justamente, traer a la memoria el nombre de uno de los grandes basquetbolistas de nuestra ciudad, integrante inclusive de la selección Argentina de Básquet, un gran deportista, pero por sobre todas las cosas, un gran ser humano muy valorado, no solamente por la Comisión del Club Alvear, sino como recién lo mencioné, por los mismos vecinos de los distintos barrios de la Ciudad de Corrientes.

Así que, augurando que podamos, conjuntamente o unificando los mismos criterios con el concejal López Desimoni, avanzar en este proyecto con esta denominación. Muchas gracias, señor presidente.

-Se gira a las Comisiones de Cultura, Educación y Turismo; y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Payes.

SR. PAYES.- Gracias, señor presidente. Quiero solicitar que se adjunten los expedientes que tienen el mismo objetivo, el del concejal López Desimoni y el del bloque Frente Para la Victoria, así van en un mismo sentido.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración la propuesta del concejal Payes.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Se adjuntan entonces los expedientes 1.474-C-16 y 40-B-16.

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN.

-Expediente 1479-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, informe si la MCC cuenta con un protocolo de actuación ante emergencias producidas por transporte de sustancias peligrosas de tránsito por las calles de la Ciudad.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias, señor presidente. Voy a solicitar que por Prosecretaría se muestren unas imágenes.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Procedan.

-Se proyectan imágenes.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias, señor presidente. Las imágenes que estamos reproduciendo en las pantallas, muestran un caso de los tantos que día a día suceden o pueden suceder en la Ciudad de Corrientes, que por ahí ni siquiera nos enteramos, que es el de algún vehículo -en las imágenes se pueden ver qué tipo de productos trasladan, inclusive dice la carga, corrosivos- que transitan y atraviesan nuestra ciudad de punta a punta; generalmente por el Corredor Belgrano que comprende las avenidas Independencia, Ferré y 3 de Abril yendo hacia el puente, y vemos que son miles de estos camiones con todos tipos de cargas que atraviesan este corredor, donde podemos encontrar escuelas, estaciones de servicios, comercios y muchas viviendas.

Nos llama la atención, a raíz de este tipo de imágenes, en realidad, que nos alertaron justamente de algo que uno podía suponer o que en alguna que otra ocasión lo hemos hablado en términos generales, y tiene que ver con la exposición a la que están los vecinos de nuestra ciudad de un accidente con sustancias peligrosas; y eso nos llevó a la inquietud de saber si tenemos algún tipo de protocolo para abordar algún tipo de accidentes con estos vehículos.

En este caso, se ve un vehículo de gran porte, con una carga total, que lleva más de veinte metros de carga, de alguna sustancia corrosiva, que si llega a tener algún derrame o accidente con un vehículo, ni hablar si es frente a un establecimiento escolar o a una estación de servicio, no sabemos cómo actuarían los encargados de intervenir.

Entonces, lo que buscamos es que se nos informe si hay algún tipo de protocolo para trabajar estos temas de parte del Municipio o de manera interdisciplinaria con otros organismos de seguridad, o que atiendan estas cuestiones y de no ser así, buscar que se trabaje en algunos, más teniendo en cuenta, reitero, que esto está pasando todos los días.

El caso más puntual es el del Corredor Belgrano, pero vemos que estos camiones ingresan, ya sea porque llevan combustible a alguna estación u otro tipo de establecimiento que requiere estas sustancias y no sabemos si estamos suficientemente protegidos ante algún tipo de accidente que pueda ocurrir.

Es simplemente eso, señor presidente, las imágenes eran nada más a título ilustrativo, creo que grafica claramente lo que queremos plantear en este proyecto y vamos a solicitar el acompañamiento del Cuerpo para aprobarlo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

-Expediente 1484-C-16: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, el cumplimiento de la Ordenanza N° 4.445/07-(Código de Tránsito).

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

3-Expediente 39-B-16: Bloque Frente Para la Victoria.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, informe detallando: quienes fueron los organizadores del evento "Te Disfrizas Corrientes Hawolloween"; si poseían habilitación municipal para la venta de bebidas alcohólicas; si poseían los seguros correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Si, con respecto al punto 3 de los Proyectos de Resolución, nosotros en

este sentido queremos tener información, más en profundidad que el Departamento Ejecutivo, nos facilite dado que es, una posibilidad que se ha hecho años anteriores y no habían surgido inconvenientes en este sentido, salvo este año en el cual fue de público conocimiento y hasta repudiable por parte del mismo intendente en este sentido, con respecto a la organización de esta fiesta que se llamó: "Te Disfrizas Corrientes Hawolloween".

Fue de público conocimiento, que no hubo un control estricto con respecto al ingreso, con respecto a la venta de bebidas alcohólicas y con respecto al ingreso de menores; pero buscamos una información que nos envíe el Departamento Ejecutivo, en todos los sentidos para saber también quiénes fueron los responsables o en todo caso, el o la responsable de la organización, para que no vuelva a suceder.

Sabemos nosotros de denuncias de padres, que hicieron durante la madrugada de la finalización de esta fiesta, donde exponían que sus hijos, tuvieron daños leves pero daños al fin, por amontonamientos de personas en un mismo lugar o por falta de control, por parte de la organización.

Y en este sentido, nosotros nos preocupa mucho que esto vuelva a suceder en cualquier otra fiesta habilitada para cierta cantidad de personas y que después superan esta cantidad, por falta de respetar las habilitaciones que la Municipalidad les da.

Por ello señor presidente, nosotros queremos tener la información, para analizarla y para que no se vuelva a repetir, para saber quiénes fueron los organizadores y para saber también quien se debe hacer responsable de estos hechos, que perjudicaron no solamente a los vecinos de la zona, sino también a vecinos que participaron de la fiesta, que se vieron envueltos en una desorganización, produciendo a muchos participantes lesiones, que terminaron por supuesto con atenciones médicas.

Así que con esta aclaración señor presidente, vamos a solicitar la aprobación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Es Resolución.

4-Expediente 1.486-C-16: Concejal Vallejos, Alfredo

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, informe la situación de la dársena construida en calle Vélez Sarsfield al 1.025.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Vallejos.

SR. VALLEJOS.- Gracias señor presidente, bueno en reiteradas ocasiones en este Concejo, se han presentado y aprobado iniciativas, que lo que buscaban eran de alguna manera, no solamente el respeto de lo que es el espacio público sino su jerarquización.

Es entendible que todas las situaciones no son las mismas, digamos, los problemas que se presentan en este sentido; pero hay otras, en los cuales teniendo en cuenta las circunstancias particulares, claramente uno puede observar que se debe la violación a la normativa vigente y el hecho de que estas violaciones subsistan a la falta de control.

Y entendemos que desde el Departamento Ejecutivo, tanto del Departamento Ejecutivo como el Departamento Deliberativo, que nos toca actuar hoy, debemos actuar fuertemente, defendiendo el respeto y la jerarquización del espacio público.

Este es un caso puntual, que es el objeto de este proyecto que tiene que ver con una construcción irregular, entiendo yo, por eso necesitamos también, el informe del Departamento Ejecutivo, para ver si existe alguna autorización en este sentido. Es un domicilio particular, en el cual lo que se ha hecho, se ha construido y edificado una dársena sobre la vereda, se ha modificado la vereda y no solamente eso; sino que como puede verse en la fotografía que ilustra el proyecto, también se han pintado dos accesos sobre línea municipal, con las inscripciones de: "Prohibido estacionar".

Como puede observarse con ese cordón que se construyó en el medio de la vereda, no puede acceder ahí ningún vehículo, es decir entendemos que se trata de una doble violación a la normativa vigente.

Estas son cuestiones que se presentan, no solamente en este punto sino en otros lugares también, todos seguramente lo podemos observar; pero tiene que ver con otra cuestión, ahí hay un detalle un poco más cercano -digamos- de lo que se ha hecho. Los vecinos de la zona, realmente hicieron llegar sus reclamos porque, imagínense están indignados con esto, se manejan con total impunidad, inclusive si alguien se atreve a estacionar en ese lugar se le advierte que no está por parte de los ocupantes de esta familia, de esta vivienda, que no pueden estacionar en ese lugar.

También, ustedes habrán tenido la posibilidad de ver a una construcción que también se ha presentado sobre Avenida Pujol, casi llegando a la Avenida, a la intersección de la rotonda de los Españoles, también hay una dársena, una persona que ha puesto un techo, "un techito", un garaje directamente sobre la vía pública.

Entendemos que todas estas cuestiones, deben ser encaradas desde el Municipio y lo que nosotros podamos contribuir, estamos para hacerlo, porque me parece que debemos ser inflexibles desde el municipio, tanto el Poder Ejecutivo como del Concejo Deliberante.

Lo único que voy a pedir, creo que está completamente claro con la fotografía lo que se ha hecho acá, es la lectura del proyecto en su parte resolutive.

Gracias señor presidente.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Es Resolución.

5-Expediente 1489-C-16: Concejal Romero, Gabriel.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, informe pormenorizadamente sobre el Desalojo de la pareja No Vidente Susana y Miguel Tejeira, de una Reserva Municipal.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias, señor presidente. Este caso se trata de un desalojo acaecido el viernes pasado, de la familia constituida por dos personas ciegas, Susana Tejeira y Miguel Amarilla, junto a dos niñas, una de nueve años y una bebé de casi diez meses.

No está en discusión que el municipio tiene todo el derecho y el deber de promover la acción para que se produzca la desocupación de una reserva municipal en el Barrio Molina Punta; todo indica que ha sido a instancias de vecinos o de algún vecino, no de todos pero de algún vecino, de la localización donde estaba ésta y otras familias. La Justicia Penal -en este caso- formó una causa por usurpación y en esa misma causa se dictó un auto de procesamiento por un lado y por otro lado se dispuso el desalojo por medio de la fuerza pública de esta familia.

Quiero puntualizar que la preocupación de este proyecto es -sobre todo- para las familias de no videntes y de niños, a la cual he aludido; creo que todos somos iguales ante la ley; pero justamente cuando existen determinadas vulnerabilidades, se crean desde los mismos tratados internacionales a los cuales está adherido la Argentina, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, nuestra Carta Orgánica, esquemas legales protectores, en este caso de los niños y de las personas con discapacidad.

Entonces, lo único que se plantea, lo único y lo concreto que se plantea en este proyecto de resolución, es lo relacionado con el ¿cómo se llevó adelante?, o sea, la manera en que se llevó adelante el desalojo de estas personas por parte de profesionales, técnicos y empleados municipales, con camiones municipales, que han procedido concretamente a materializar la desocupación del predio y a llevar las cosas de esta humilde familia, humilde y vulnerable familia a un lugar absolutamente distante; ellos fueron desalojados del Barrio Molina Punta y fueron llevados al Barrio Pirayuí, prácticamente a doscientos metros de la Ruta Nacional 12.

El proceder de los profesionales, los técnicos y eventualmente los empleados municipales que intervinieron es lo que nos preocupa porque ha trascendido -según las versiones expresadas por este matrimonio- que se han expresado los funcionarios, los técnicos, los empleados, con algunas argucias, con algunas maniobras para acelerar - digámoslo así- el desalojo de estas personas y luego también escondiendo la verdadera intencionalidad del municipio, en cuanto al lugar en el cual lo iban a llevar, que supuestamente iba a estar en determinadas condiciones, cosa que lamentablemente no fue lo que se verificó en la práctica, cuando esta familia fue alojada allí, en ese lugar.

Entonces, dejando en claro que no hay ninguna discusión acerca del derecho del municipio a proceder a hacer efectivo el desalojo de esta familia, puesto que es lo que correspondía porque era una ocupación irregular de una reserva municipal, la inquietud está centrada en que tratándose de una familia constituida por dos personas ciegas y por dos niños, muy menores de edad, el municipio debió obrar con muchísima cautela y muchísima prudencia y respetando derechos que están consagrados en la Constitución Nacional y Provincial y está en duda de que esto se haya verificado de esta manera.

Señor presidente, con estas fundamentación solicito el acompañamiento de mis pares para poder ser informado debidamente por parte del Departamento Ejecutivo en todo lo que compete al Departamento Ejecutivo en la intervención que le cupo en este desalojo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra la concejal Leiva.

SRA. LEIVA.- Mi intervención es nada más para decir que esta situación es lamentable, ciertamente, como tantas otras personas que están en esta situación en esta ciudad por falta de vivienda y la Constitución también obliga al Estado a que se le provea de una vivienda digna y no la estamos teniendo, por eso tenemos muchas de estas situaciones.

Tengo entendido que este caso se ha llevado a judicializar por pedido de vecinos, que lo ha ordenado el municipio, que actúe en esta situación; tengo entendido -además- que el municipio también está realizando todas las gestiones necesarias para poder otorgar a estas personas el terreno en el cual fueron acomodados -digamos- en este momento.

Obviamente esto no es ajeno a nadie, desde el Senado de la Provincia también se están realizando algunas gestiones, inclusive ante el Arzobispado, más precisamente a través de Nora Nazar y están llevando también muchísimas cuestiones de necesidad, de urgencia, cosas urgentes que puedan paliar en algo la situación que están padeciendo; o sea que no es ajeno a nadie, voy a acompañar el proyecto justamente para que se averigüe qué es lo que pasó, pero creo que no es ajeno a nadie y se están haciendo todas las ayudas posibles para que puedan pasar, no digo bien pero por lo menos paliar un poquito su situación. Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Payes.

SR. PAYES.- Gracias señor presidente. Vamos a acompañar el proyecto también con las mismas inquietudes expresadas por mi colega, la escribana Miérez. Por supuesto que agradecemos también, previamente, la voluntad del colega autor del proyecto, de introducir algunas modificaciones al proyecto original; pero no comparto -por ahí- algunas expresiones tuyas con respecto a palabras que utiliza cuando habla de la actitud de algunos funcionarios, de acelerar el desalojo, como también acusa de mentirosos a estos funcionarios, eso todo corre por cuenta de quién lo expresó.

Nosotros tenemos en claro el caso, muy en claro. La familia Tejeira, en este caso la figura de la madre, de Susana, es un matrimonio que tiene una nena de alrededor de ocho años, que al momento de nacer esta nena, ella tenía su pareja constituida; hicieron el pedido o se inscribieron en el Instituto de Vivienda de Corrientes para obtener la vivienda. Todos los años hicieron la renovación correspondiente; a pesar de la condición de no videntes, nunca obtuvieron respuesta; hace tres años Susana se separa de la persona con la cual tuvo su primera hija y se junta con su actual pareja, con quien tiene otra hija de meses.

Entonces, lo que están haciendo en estos momentos -o han hecho hace no mucho tiempo- es ir al INVICO a cambiar la composición de la familia, actualizar los datos que tienen y la introducción -por supuesto- de su nuevo concubino que también es ciego, la bebé tiene nueve meses.

Lo importante -creo yo- es que podemos actuar en forma conjunta: el bloque oficialista - digamos- la Provincia y nosotros desde el municipio en acelerar todo lo que se pueda el trámite

para que el terreno donde se encuentra actualmente la familia de Susana, pueda ser utilizado para que el Instituto de Viviendas de Corrientes lo tome, como para construir la vivienda que dignamente necesitan para vivir y atendiendo a todas estas condiciones que tiene esta pareja.

Entonces creo que de buena leche, de buena gente, me parece que sería actuar cada uno en el ámbito que nos corresponde o que por ahí tenemos mayor acceso y poder solucionar el problema que está teniendo Susana. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra la concejal Sosa.

SRA. SOSA.- Señor presidente, respecto de este tema me he interiorizado con la gente que ha estado participando en colaboración, a pedido de la justicia y este desalojo no se produce por iniciativa municipal sino por iniciativa de los vecinos, que querían recuperar este espacio verde para los niños del lugar.

Lamentablemente esta familia, de las seis que estaban ahí, era la más vulnerable y el Municipio actúa en consecuencia tratando de resguardar mínimamente derechos que tienen que ver con una vivienda y con la certeza, este terreno que reciben en comodato, va a ser suyo; seguramente después de un tiempo donde ellos van a acordar el cómo lo van a poder pagar. El tema de la provisión de agua y de la luz, y digo esto porque estaba presente en el desalojo donde el Municipio fue invitado por la jueza para aportar ambulancias, camiones y asistentes sociales, para que se pueda efectivizar el traslado.

También estuvo presente el subsecretario de Derechos Humanos de la Provincia, el doctor Manuel Cuevas, me llama la atención la ausencia, que no es la primera vez, de la participación de la Provincia ante estos hechos de desalojo, que involucran muchas veces a personas enfermas terminales, como ya tuvimos casos que ocurrieron en el Barrio Galván o mujeres que sufren violencia de género y que luego son prácticamente abandonadas a su suerte, en ese mismo tema que es el de la vivienda, de la precariedad, de la vulnerabilidad y en esta situación hasta ahora no ha ocurrido absolutamente nada por parte de la Provincia.

Creo que hay que dejar claro también, que la municipalidad ha actuado no solamente en estos casos, sino en otros, donde ha podido, mediante gestiones realizadas ante Nación, proveer de viviendas a gente con discapacidad, como varias familias que viven el Barrio Molina Punta, en terrenos que fueron municipales y que fueron cedidos a estas familias.

Así también como la Dirección General de Discapacidad, que ha construido mediante gestiones a través de la Ley de cheques, baños y otros arreglos para familias que no pudieran hacerlo por su propio medio.

Este tema de la inclusión, tiene que ver con una política pública del municipio y que sensiblemente está presente más allá de estas situaciones que escapan, porque el primer responsable de esto, sin duda que tiene que ver con el organismo provincial y encargado de la construcción de viviendas sociales en este caso.

Una cosa que quiero hacer notar y que no me escapa a la sensibilidad, señor presidente, no podemos sacarnos una selfie con una familia en este estado de vulnerabilidad y colocarla en el Facebook. Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- En primer lugar señor presidente, en el artículo 1º he deslizado un error involuntario y quería que conste en la Versión Taquigráfica, al final del artículo 1º se hace

referencia al día que fue hecho el desalojo, que debe decir, acaecido el viernes 28 de octubre pasado y no noviembre, como lo consigné por error, un error involuntario.

En segundo lugar, la verdad que yo no sabía que tenía que pedir permiso a ningún concejal para subir fotos en el Facebook, sobre todo cuando las mismas tienen que ver con la necesidad de reflejar un problema social que acaece en esta ciudad; y no lo voy a hacer por supuesto, porque sería presuntuoso, soberbio de mi parte ponerme en censor, lo que no puedo hacer yo, pido que lo mismo ocurra respecto del resto de los colegas, lo que no puedo hacer yo es censurar que los colegas suban a su Facebook, a las redes sociales en concreto, un tema que es de interés público, de interés social.

En todo caso, si la selfie le molesto a la concejal preopinante, porque refleja la carencia de la casilla que le asignó el municipio, la precariedad de la misma, como la tiraron en el lugar, en todo caso la selfie habrá sido efectiva; pero la selfie no describe más que lo que concretamente ocurre, que es, que se ha instalado una casilla de madera, bueno madera es mucho decir, de machimbre de la peor calidad, en un terreno que ni siquiera estaba limpio, ni siquiera estaba desmalezado, sin el piso que le habían prometido, sin conexión de agua, de luz ni nada, es decir, se sacaron de encima a la familia de no videntes y de niños de tan escasa edad y los tiraron, los arrojaron en ese lugar.

Yo lamento haber tenido que incurrir en esta segunda intervención con este tipo de caracterización, porque habíamos arribado a un acuerdo en labor parlamentaria, que lamentablemente no se ha cumplido, pensábamos tratar esto con un decoro y una cautela, una precaución distinta, pero evidentemente el bloque oficialista ha faltado a su compromiso, a su código de trabajo parlamentario, esto es muy importante, porque nos va convenciendo cada vez más, de qué es lo que podemos negociar, de cuáles son las posiciones que podemos conciliar y cuál es el nivel de cumplimiento de la palabra empeñada.

Lamento que hayamos descendido a este lugar y aquí yo voy a dar por... tendría muchas cosas por aportar, pero no quiero hacer un espectáculo obsceno de este tema y ya a esta altura, lo que en todo caso les interpele a los concejales oficialistas, es que si quieren rechazar el proyecto, que lo rechacen, pero que no se escuden en argumentaciones banales que no hacen al objeto del asunto.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias señor presidente, como bien dijo el concejal preopinante, si bien en principio no era la idea dar un debate en este punto, creo que en virtud de las consideraciones vertidas por los miembros del oficialismo, tenemos que hacer también nosotros algunas consideraciones.

Primero que nada señor presidente, me parece de muy baja calaña ponerse a tirar culpas, cuando en el medio hay familias. Y en el medio de esas familias -en este caso con discapacidad también- me parece muy insensible decir “no, esto no es responsabilidad nuestra” y pretender que con eso se cierre el debate, que claramente tiene un montón de aristas y que claramente involucra al Municipio también.

Y si no, señor presidente, quisiera saber por qué el Municipio se dedica a construir viviendas de carácter social y viviendas de otras características para el acceso de los vecinos de Corrientes.

Claramente el rol que nosotros tenemos, nuestro Municipio y que nos da nuestra Carta Orgánica que es una excelente Carta Orgánica, de las mejor que debe haber en este País y que tiene una amplitud de derechos, que se les da a los vecinos de nuestra Ciudad.

Me puede permitir, señor presidente, leer algunos puntos de esta Carta Orgánica para empezar a contextualizar de qué estamos hablando, cuando hablamos de provisiones, en este caso una vivienda, un hábitat seguro para esta familia.

Permiso para leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Permiso concedido.

-Prosigue el

SR. CALVANO.- *“Artículo 14 inciso 11: Ejecutar acciones positivas estratégicas destinadas a establecer la igualdad de oportunidades, a través de medidas que permitan superar o corregir aquellas discriminaciones que son resultado de prácticas o sistemas sociales.*

Inciso 13: Proteger a las personas que se hallen en situación de riesgo y vulnerabilidad, procurando la satisfacción de sus necesidades básicas, en articulación con organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Inciso 16: Promover el desarrollo y la protección integral de la familia y los niños, niñas y adolescentes para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, de conformidad con las normas constitucionales nacionales y provinciales, las leyes y tratados internacionales.

Inciso 17: establecer políticas de protección e integración social, económica y cultural de la ancianidad y de las personas con discapacidad, garantizando la igualdad real de oportunidades. Promover acciones positivas para el pleno goce y ejercicio de sus derechos, sin discriminación, propiciando políticas que consoliden el desarrollo de un hábitat libre de barreras naturales, culturales, sociales, arquitectónicas, y urbanísticas, del transporte y de cualquier otro tipo que los afecte”.

Estos son alguno de los artículos señor presidente y por si no fuera clara esta Carta Orgánica, no fuera claro el espíritu que tenemos algunos y a veces aparentan tener, algún sector del Ejecutivo Municipal

Voy a citar, la sentencia número 204 del año 2013, del Superior Tribunal de la Provincia, en la cual se le ordena a todos los niveles del Estado en conjunto ya sea a la Provincia, a través del INVICO y al Municipio, a que provea de una vivienda digna a una madre de niños con discapacidad, una viuda que tenía chicos discapacitados a quienes se le negó, la posibilidad de una vivienda.

Y en ese aspecto, señor presidente, voy a pedir permiso para leer. El comunicado que se encuentra en juscorrientes.gob.ar de ese momento.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Permiso concedido.

-Prosigue el

SR. CALVANO.- Antes de leer, quiero aclarar que el Municipio había planteado falta de legitimidad, diciendo que no le correspondía entregar la vivienda, lo cual me parece atinado porque es lo que están discutiendo algunos colegas que al municipio no le corresponde.

En este caso el Superior Tribunal dijo lo siguiente: *“Por su parte la Municipalidad cuestiono la procedencia sobre el amparo y reiteró su falta de legitimación, en el entendimiento*

que era el Estado de la Provincia a través del INVICO el que debía construir y financiar las viviendas en el territorio de la Provincia, sostuvo que no lo unía a la autora ninguna relación, por lo que esa Ley podría hacer valer el derecho reclamaba y expresó que el alcance de la asistencia dictada esta en comisión la espera del Poder Ejecutivo.

El Superior Tribunal de Justicia indicó que la Carta Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes establecía entre sus fines proteger especialmente a las familias la maternidad y la infancia, la ancianidad y la discapacidad, proteger al desamparado especialmente al menor satisfaciendo sus necesidades básicas, promover la dedicación en asentamientos urbanos precarios, ejecutando planes en coordinación entre Nación y Provincia.

Por lo tanto la normativa surgía del derecho a acceder a una vivienda digna y el deber de protección especialmente a los más vulnerables, como las personas con discapacidad y los niños en situación de desamparo, sin que ninguna autoridad pública pueda válidamente dejarlos de lado, antes bien está convenido a actuar coordinadamente a fin de satisfacerlos.

En el campo de la Ley de la normativa, ello significa que hay una garantía mínima, del derecho fundamental que constituye una frontera a la discrecionalidad de poderes públicos, para que ello sea posible debe acreditarse una afectación de la garantía, es decir una amenaza grave contra la existencia misma de la persona estos requisitos se dan en el caso ya que es difícil imaginar un estado más desesperante que un niño discapacitado con una madre en situación de calle.

La razonabilidad significa entonces, que sin prejuicios de las decisiones políticas discrecionales, los poderes deben atender las garantías mínimas e indispensables para que una persona sea considerada como tal, en situaciones de extrema vulnerabilidad, esta interpretación permite ser compatible la decisión de poderes la discrecionalidad política del poder ejecutivo con las necesidades mínimas de los sectores más desprotegidos, cuando otros piden el auxilio de los jueces, ellos no debe entenderse como una base en la jurisdicción ni la interpretación de programas y planes para tal fin, ni tampoco reconocer que todo ciudadano pueda solicitar que la jurisdicción disponga se le provea una vivienda sino de lograr dentro del marco de compatibilizar la división de poderes la discrecionalidad del Poder Ejecutivo y el Congreso para realizar sus políticas, a fin de obtener la satisfacción de las necesidades mínimas de aquellos sectores especialmente desamparados, cuando en el caso piden el auxilio del poder judicial.

En la sentencia número 204 del año 2013, la corte entendió que la mujer no tenía posibilidad de proveerse una vivienda, lo que exigía la recurrente al Estado de la Provincia que ponga a disposición de su hijo menor de forma actual, urgente y de manera coordinada los planes y asistencia social diseñados como política pública y proporcionarle a la madre y a su hijo menor discapacitado una vivienda digna para facilitar la superación de la emergencia”.

Ahí termina la lectura, señor presidente, me parece que si tomamos lo que leí, los extractos que salen de este fallo del Superior Tribunal de Justicia y hablamos del caso de los Tejera, podríamos transcribir el nombre y se le aplicaría automáticamente en este caso, hay chicos desamparados, ambos padres con discapacidad sin posibilidad de proveerse una vivienda y un Estado que les hizo su discrecionalidad de los niveles que sean, llevarlo a un acuerdo.

Entonces, me parece que algunos en lugar de remarcar, una posición sensible lo que deberían hacer es, ver de qué manera se soluciona el problema a esta familia y dejar de criticar si alguien se saca una selfie o no, cuando en realidad el problema de fondo está en que los Tejera en este momento viven en una “cucha de perro”; viven en un dos por dos de machimbre, no tienen piso, no tienen baño, no tienen seguridad, están desamparados como familia, y esto puede ser culpa de todos, pero lo que no podemos decir es que esa es al excusa para no actuar. Y señor presidente, me parece además de muy mal gusto que estos colegas que se dicen que tienen sensibilidad hayan actuado de esta manera porque estos funcionarios Lazzarini y el servicio jurídico, ya han actuado así en otros casos, como el de los Ledesma del Pirayuí, sigan insistiendo con esta postura y por otro lado se jacten de proveer viviendas en Santa Catalina, por ejemplo, que va a ser para quien las pueda pagar.

Creo que acá, hay que dejar de tirar culpas y buscar una solución coordinada como establece nuestra Carta Orgánica, como establece la realidad que vivimos hoy en día en el cual no podemos ser ajenos al problema de la gente y sobre todo, debemos sostener una postura coherente en este Cuerpo, cuando estamos en inferioridad numérica y planteamos una discusión acordada y después vienen otros concejales y tienen superioridad numérica, se salen de la vaina y rompen los acuerdos pactado. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

6-Expediente 1490-C-16: Concejal Romero, Gabriel A.
Proyecto de Resolución: Reiterar lo solicitado por Resolución 191 de este HCD, de fecha 09 de Agosto de 2016. (Ampliación del Recorrido de la Línea de Colectivos 104 D, al interior del Barrio Progreso).

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias, señor presidente, esto que voy a fundamentar es válido para este proyecto y para el siguiente, porque se trata en ambos casos de la posibilidad que hemos requerido a través de resoluciones aprobadas por este Cuerpo, en el caso de este expediente para la ampliación del recorrido al interior del barrio Progreso y en el próximo expediente para la ampliación del recorrido de transporte urbano de pasajeros, al interior del barrio Río Paraná, La Tosquera etcétera.

Simplemente señor presidente, voy al grano, en ambos casos se han -reitero- dictado o aprobado resoluciones por este Cuerpo y en ambos casos la Secretaría de Transporte, con la firma del director de tráfico de la Subsecretaría de Transporte Urbano a respondido con una providencia, que pido permiso para leer textualmente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Permiso concedido.

-Continúa el

SR. ROMERO.- *“Habiendo tomado conocimiento de lo solicitado a fojas uno... leo textual más allá de los errores de sintaxis. “Habiendo tomado conocimiento de lo solicitado a fojas uno, la cual solicito la extensión y modificación del recorrido de las líneas de colectivo, se informa que está en proceso la licitación por el total de líneas urbanas de transporte de pasajeros en cual está contemplada las nuevas trazas, el recorrido entre las diferentes líneas”.*

Bueno, esta es en sustancia la respuesta de la Secretaria de Transporte, mejor dicho del funcionario, que luego –digamos- la Secretaria de Transporte hace suyo y como se advertirá de dicha providencia no sufre lo que estamos requiriendo del Concejo Deliberante; que es una respuesta: por la afirmativa, por la negativa o una respuesta que en todo caso fundamente, que en un plazo determinado o hacia el futuro puedan llegar a variar.

Aparentemente lo que quiere decir la providencia es que: hay que abstenerse, -digamos- a la concesión, a la licitación, pero al mismo tiempo usa el tiempo presente como que la licitación está en marcha, cuando en realidad la concesión ya ha sido resuelta.

Así, que en este expediente y en el expediente siguiente, lo que se plantea es simplemente que, una reiteración del planteo y en todo caso una respuesta más concreta, menos ambigua, más clara con respecto a: si es posible o si no es posible, en el presente o hacia el futuro que la intención de los recorridos tanto al Barrio Progreso como al Barrio Río Paraná, que es el expediente siguiente.

Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Es Resolución.

7-Expediente 1491-C-16: Concejal Romero, Gabriel A.
Proyecto de Resolución: Reiterar lo solicitado en la Resolución N° 186 de este HCD, de fecha 09 de Agosto de 2016, sobre la extensión del recorrido de las Líneas 104 C y 109, al interior del Barrio Río Paraná.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Es Resolución.

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Sí señor presidente, de acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria para solicitar el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Comunicación.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

Por Prosecretaría se dará lectura a sus carátulas.

1-Expediente 1470-C-16: Concejal Molina, Luis G.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice tareas de mantenimiento en la calle Tucumán entre las calles Bolívar y Belgrano del Barrio La Cruz.

2-Expediente 1472-C-16: Concejal López Desimoni, Juan J.
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, el perfilado, mantenimiento y cuneteo de las calles de tierra de los Barrios 9 de Julio y Villa Raquel.

3-Expediente 1473-C-16: Concejal López Desimoni, Juan J.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la colocación de reductores de velocidad en Av. Cartagena entre calle Las Piedras y Av. Bicentenario de la Patria.

4-Expediente 1475-C-16: Concejal López Desimoni, Juan J.

Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, a realizar las reparaciones de las calles y luminarias públicas, en las 46 Viv. del Barrio Fray José de la Quintana.

5-Expediente 1476-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda al arreglo integral del bache de grandes dimensiones en la intersección de la calle Gdor. Evaristo López y Av. Gdor. Juan Pujol del Barrio Aldana.

6-Expediente 1477-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a la nivelación, arreglo y mantenimiento de calle, la apertura de zanjas; como así también el arreglo y correcto mantenimiento del alumbrado público en la calle Guillermo Rawson entre Ontiveros y José Morelos del Barrio San Jerónimo.

7-Expediente 1478-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice en la peatonal interna Pablo Pizzurno del Barrio San Jerónimo las tareas solicitadas en el Art. 1º del presente anteproyecto.

8-Expediente 1483-C-16: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la instalación de reductores de velocidad en calle 9 de Julio intersección calle Roca del Barrio Libertad.

9-Expediente 1487-C-16: Concejal Vallejos, Alfredo O.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice trabajos de limpieza y erradicación de basural en el Barrio San Antonio Oeste.

10-Expediente 1488-C-16: Concejal Vallejos, Alfredo O.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice trabajos de perfilado, nivelación, mantenimiento y cuneteo del Pasaje Solari del Barrio Concepción. E

-Se omite la lectura de los Proyectos de Comunicación, los que se insertarán en la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Sí señor presidente, de la misma manera para solicitar que se ponga en consideración del Cuerpo la aprobación en conjunto de los Proyectos de Comunicación.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Son Comunicaciones.

PROYECTOS DE DECLARACIÓN.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Si señor presidente, de igual manera para solicitar el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Declaración.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

Por Prosecretaría se dará lectura a sus carátulas.

1-Expediente 1469-C-16: Concejal Molina, Luis G.
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, y adherir a todos los actos que se realicen en la Ciudad de Corrientes; correspondiente a la celebración del Día del Trabajador Municipal Argentino, a conmemorarse el 08 de Noviembre.

2-Expediente 1471-C-16: Concejal Miranda Gallino, Julián.
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, la Actividad Académica Internacional que se reúne del 7 al 11 de Noviembre del corriente año en la Universidad de la Cuenca del Plata.

3-Expediente 1480-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.
Proyecto de Declaración: De Interés Social, Educativo y Cultural el Segundo Congreso Correntino de Lengua y Cultura Guaraní a desarrollarse los días 11 y 12 de Noviembre en la Biblioteca Popular Teresa de los Andes de la Ciudad de Itatí.

4-Expediente 1481-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el Documento síntesis del impacto ambiental, en el área de la Red Vecinal Zona Norte - Evaluación Preliminar 1era Aproximación a las soluciones.

5-Expediente 68-P-16: Presidencia del HCD (Dr. Salinas José A.)
Proyecto de Declaración: Otorgar el Título Honorífico de "Mérito al Ciudadano" a la pareja de Tango conocida artísticamente como "María y José " integrada por los bailarines internacionales María A. Angerossa y José López.

-Se omite la lectura de los Proyectos de Declaración, los que se insertarán en la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Para que se ponga a consideración de los señores concejales, la aprobación en conjunto de los Proyectos de Declaración.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Son Declaraciones.

Tiene la palabra la concejal Gómez.

SRA. GÓMEZ.- Si señor presidente, muchas gracias. Para pedir autorización para el ingreso del Expediente 1.495-C-16.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Payes.

SR. PAYES.- Señor presidente para pedir un pequeño cuarto intermedio, en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

-Es la hora 14y14.

-Siendo las 14y17 dice el.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la concejal Gómez.

SRA. GÓMEZ.- Señor presidente, para dejar sin efecto el pedido que hice de ingreso de expediente. Muchas gracias.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.

1- Expediente 37-D-16: Departamento Ejecutivo Municipal. Eleva Proy. de Ordenanza - Ref.: Establecer que para el ingreso y egreso a la Terminal Ferroautomotor, los

Servicios de “Transporte de Pasajeros Interjurisdiccionales de Media y Larga Distancia” realizarán los recorridos establecidos en la presente.

Las Comisiones de Obras, y Servicios Públicos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Establecer que para el ingreso y egreso a la Terminal Ferroautomotor, los servicios de “Transporte de Pasajeros Interjurisdiccionales de media y larga distancia” incluidos los que correspondan a servicios interprovinciales, realizarán, dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, los recorridos establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Es Ordenanza.

2-Expediente 1.124-C-16: Concejal Molina, Luis. Eleva Proy. de Ordenanza - Deróguese la Ordenanza N° 1.388/84 y Créase la Comisión Técnica Especial de Espacios Reservados.

La Comisión de Obras, y Servicios Públicos ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE CON MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA: Deróguese la Ord. 1.388/84 y déjense sin efecto las disposiciones por las que se autorizan espacios reservados en la vía pública para estacionamiento de automotores y otros rodados.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Deróguese la Ord. 1.388/84 y déjense sin efecto las disposiciones por las que se autorizan espacios reservados en la vía pública para estacionamiento de automotores y otros rodados.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE CON MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA: Deróguese la Ord. 1.388/84 y déjense sin efecto las disposiciones por las que se autorizan espacios reservados en la vía pública para estacionamiento de automotores y otros rodados, a partir de los 60 días de promulgada la presente Ordenanza.-

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Gracias señor presidente. La problemática del tránsito en nuestra ciudad, sobre todo la ocupación del espacio público en nuestra ciudad es un tema que – bueno- es de preocupación.

Este año he avanzado en mi propuesta a este Honorable Concejo Deliberante, poner un límite a aquellos particulares que de forma unilateral deciden preservarse espacios en margen de lo que establece la Normativa, estos comerciantes, algunos particulares hemos avanzado en ese sentido con una sanción para evitar justamente este tipo de actitudes; hemos hecho un relevamiento con mi equipo de trabajo de aquellos comerciantes de vehículos que ocupan grandes extensiones de las calzadas de los espacios públicos para destinarlos a la comercialización de los vehículos; hemos solicitado la actuación del Departamento Ejecutivo Municipal y también hemos tenido este año un antecedente de vecinos de nuestra ciudad.

El particular vecino que tomó estado público, vecino de aquí a la vuelta el señor Chamorro, que un vecino frentista que se vio posibilitado de estacionar porque bueno, toda la cuadra de la calle San Juan, entre Pellegrini y Mayo, se encuentra destinada a espacios reservados, entre esa una gran parte es espacio reservado por el Concejo Deliberante.

Este es un tema que no es nuevo, un tema que es un reclamo permanente de los vecinos de nuestra ciudad, nuestros queridos vecinos, que también engloba otras cuestiones, en este

Proyecto de Ordenanza que tiene que ver con los derechos de los vecinos frentistas, personas con discapacidad; también los vehículos en servicios, las autorizaciones para los vehículos en servicio. La idea era avanzar, esto se lo planteé en su momento al señor intendente, quien comparte esta preocupación.

Tenemos una ordenanza en vigencia del año 1984, una ordenanza que autorizaba y creaba una Comisión, con una gran cantidad de funcionarios de esta comisión; esta ordenanza no le daba mayores funciones a esta comisión, pero era la que regulaba o tenía, o trataba de regular esta cuestión y tenía una gran cantidad de funcionarios.

Entonces la idea era poder modificar esta cuestión, esta ordenanza, esta comisión; para que en realidad funcione, que sea dinámica, efectiva, que lleve no solo un análisis del otorgamiento de los permisos; sino que también lleve un control exhaustivo sobre el correcto uso de los espacios reservados y el efectivo control del pago del canon que está establecido, que no es ninguna novedad esto está establecido.

Pero a su vez creíamos que era muy limitado que esta Comisión trate únicamente esta cuestión de los espacios reservados, por eso es que proponemos que también tenga bajo sus funciones o forme parte de sus funciones control de los espacios de libre estacionamiento para los vecinos frentistas ¿sí? Cuando se haga una solicitud se tengan en cuenta los derechos de los vecinos frentistas, como dije anteriormente también los vehículos en servicios y de personas con discapacidad -es decir- es una Ordenanza que lo que busca es un trato un poco más allá de la presentación que se ha hecho o como se ha conocido públicamente, respecto de los espacios reservados, no solamente se limita a este tratamiento.

Por supuesto que vamos a dejar en claro, van a permanecer aquellos espacios que se mantienen en vigencia de las paradas de servicio de transportes públicos de pasajeros y quedan exceptuadas del canon como estaba establecido, aquellos lugares destinados para hospitales, sanatorios, clínicas, fuerzas de seguridad.

También por motivos de organización la Municipalidad el Departamento Ejecutivo Municipal se reserva para así la posibilidad de modificar, de reubicar o incluso sin dejar en efecto las autorizaciones que oportunamente otorgue, atendiendo a las cuestiones que son de interés público para ordenar el tránsito y para una distribución equitativa del espacio público.

¿Qué buscamos con esto? primero buscamos ponerle un poco, más que un poco, un gran control a esta cuestión que se fue desmadrando con los años, décadas a las cuales se fueron otorgando permisos en diferentes lugares de la ciudad y buscamos lograr un consenso para poder arribar a este momento en la cual se va a votar esta cuestión.

Por eso, este proyecto fue trabajado arduamente con Funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal y con varios concejales de diferentes Comisiones; de hecho, este proyecto pasó por tres Comisiones las de Obras, las de Hacienda y la de Legislación; se han incorporado modificaciones, se ha previsto que el cambio no sea drástico.

Que existe un período de tiempo a través del cual se pueda llevar este proceso de transición adelante, el paso de sesenta días a través de los cuales se va a poder volver a solicitar aquellos que consideren que tienen justificada la necesidad de contar con espacio reservado, bueno serán los Funcionarios los que van a determinar si se justifica o no el otorgamiento del espacio reservado.

Lo que buscamos es una ordenanza que se cumpla, que sea dinámica, que no entre en la demagogia, entendiendo que hay organismos e instituciones que necesitan contar con este espacio reservado, pero, sobre todo desalentar el otorgamiento de espacios reservados en aquellos casos no se justifica ¿sí? y que serían en esos casos los estacionamientos de privilegio.

Quedará en cada organismo la responsabilidad de entender, si realmente considera que es necesario la solicitud de un permiso y los funcionarios que se proponen, es decir un funcionario de la Secretaria de Transporte que tendrá en su cargo no solo evaluarse se justifica otorgar este espacio reservado, sino también evaluar si el otorgamiento de este espacio reservado no va impactar negativamente en el resto de los ciudadanos que transitan por nuestra ciudad y el control del correcto uso de ese espacio reservado.

Y proponemos la incorporación de un funcionario de la Agencia Correntina de Recaudación para que lleve adelante un control que no existía -ni esperemos que exista- del cumplimiento efectivo del canon que este Concejo establezca; y el caso que no se cumpla con este canon, deberá retirarse el permiso que se haya oportunamente otorgado.

Esta es una propuesta que llevamos adelante, sabemos que hay antecedentes, sabemos que hay iniciativa al respecto; la idea era avanzar con una propuesta que contenga el trabajo en conjunto con los Funcionarios de la Municipalidad, para hacerlo práctico, para hacerlo efectivo por eso la idea mía fue trabajar con Funcionarios de la Secretaria de Transporte y con los Funcionarios de diferentes Áreas del Municipio.

Muchos se preguntarán porque únicamente dos funcionarios, anteriormente existía una Comisión que no se reunía nunca porque estaba plagada de funcionarios, lo cual hacia muy burocrática esta Comisión; entonces la idea es que sea dinámica, que trabaje constantemente, mensualmente y que tenga un verdadero control; y sobre todo que tenga la posibilidad de otorgar una distribución equitativa del espacio público.

El canon seguramente lo vamos a tratar más adelante, cuando tratemos la cuestión de la Tarifaria -creo yo- particularmente que no puede ser inferior a lo que cualquier vecino de nuestra ciudad que se acerca al centro de la ciudad a trabajar paga cuando venga en un vehículo.

La idea es desalentar el otorgamiento de los espacios reservados y sobre todo resguardar los derechos de los vecinos frentistas y el resto de las personas que transitan por el microcentro de nuestra ciudad, es una cuestión que se ha desmadrado en una ciudad como la nuestra que está altamente congestionada en el centro de la ciudad con motivos relacionados con la Administración Pública y con el Comercio.

Así que la idea es quitarles un problema más a los vecinos de nuestra ciudad y sobre todo, como dije más de una vez, una distribución equitativa del espacio público. La propuesta está.

Espero lograr el acompañamiento de mis pares, espero que todos tomemos conciencia que todos los vecinos debemos tener el mismo tratamiento igualitario, y que la condición de funcionario público no nos debe eximir, de también poder pagar un canon adecuado y que sea igualitario al resto de los vecinos.

Si eventualmente, algún funcionario considera que es merecedor o que necesita y que se justifica la utilización del espacio público, que eso no signifique que tenga un trato diferencial, y

sobre todo la responsabilidad a aquellos funcionarios que no se justifique el otorgamiento del espacio público, que simplemente se le diga que no.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias señor presidente, primero que nada, aclarar que nosotros vamos a plantear que se le imprima a este expediente el trámite previsto en el Reglamento; en el Artículo 128 y siguiente, que tiene que ver con discutir el despacho de la mayoría en general y luego en particular.

En términos generales quiero hacer algunas consideraciones señor presidente, pero aclarando que vamos a acompañar el proyecto en general, entendiendo que claramente esta iniciativa nos encuentra coincidente, puesto que ya lo hemos planteado hace muchos años, lo hemos vuelto a plantear hace un par de años, y hasta el día en que finalmente se logre erradicar este tipo de estacionamiento de privilegio lo vamos a seguir planteando.

Se habló de la burocracia, que impidió el funcionamiento de la comisión, me parece que a esa burocracia hay que llamarle falta de voluntad política, teniendo en cuenta que una comisión que existía; que tenía una composición, de un funcionario de tránsito, uno de planeamiento, y que el Frente para la Victoria quien gobierna hace siete años el Municipio, nunca pretendió poner en funcionamiento esta comisión.

También señor presidente, aclarar que no solo nunca puso en funcionamiento la comisión, sino que tampoco utilizó una herramienta que hace seis años se le dio al entonces intendente Espínola, a través de la Ordenanza 5.325 del año dos mil diez, que estableció la emergencia vial, estableció la eliminación de todos los estacionamientos y la posibilidad de reencausar esa situación, que hace muchos años que está desbordada.

Concretamente señor presidente, vuelvo a decir “hace seis años que se le dio una herramienta de este estilo al Ejecutivo Municipal”, no la utilizo, venció el plazo. Hace dos años y medio en la primera Sesión que me tocó como concejal participar; fue la primera Sesión de varios colegas -inclusive el autor de este proyecto- presentamos un proyecto en este sentido, planteando la eliminación de los estacionamientos reservados de privilegios e invirtiendo la regla.

La regla hoy en día es que cualquiera pide y se le otorga un privilegio; privilegio en el sentido que ese lugar está reservado para una persona o institución y que no lo puede usar nadie bajo pena de sanción, multa, o que le remolquen el vehículo. Nosotros planteamos que la regla sea que nadie tenga un estacionamiento reservado, y la excepción sean los casos previstos en nuestro proyecto, que eran lo que a cualquier vecino con sentido común se le ocurriría; seguridad, sanidad, los bancos para hacer las descargas, los hoteles para sus empleados, pero siempre con distintas categorías.

Los que son gratuitos son los que prestan algún servicio a la comunidad, y los que son arancelados son los que los necesitan como el banco, pero que obviamente tienen un lucro con la actividad que realizan por ese uso.

Entonces a nosotros nos parecía señor presidente, y nos sigue pareciendo, que no hay nada más equitativo que la eliminación de estos estacionamientos en todos los supuestos que no son los de interés general, y que luego cada funcionario, cada concejal, cada usufructuario

actual de estos privilegios, pague como cualquier vecino el estacionamiento medido, a la tasa que hay.

No que tenga un estacionamiento reservado con un canon que pague, que no es lo mismo señor presidente; una cosa es que yo tenga reservado todo el frente de esta cuadra para estacionar cuando quiera, y que cuando estaciono pago un canon, o pago un canon por mes para tenerlo reservado, pero que ningún vecino puede estacionar. Otra es que yo tenga que venir y pagar como cualquier vecino, que es lo que nosotros habíamos planteado originalmente.

Nosotros queríamos dar vuelta el régimen, que la excepción sea la regla y que la regla sea la excepción, establecíamos así también un sistema progresivo, de lineación, de revaluación, la comisión técnica especial que ya estaba creada, es la que tenía que evaluar en su composición correcta, nosotros no planteábamos quitar a Planeamiento, como hizo el oficialismo en este proyecto, porque entendemos que los que van viendo el ordenamiento de la ciudad, y los lugares donde se pueden priorizar o no, ceder o no un espacio reservado, son los que están teniendo la visión de la planificación o el planeamiento de la ciudad.

Acá en esta comisión que plantea el oficialismo, lo que se busca es recaudar claramente, de hecho, hay un artículo que habla que los funcionarios tendrán que pagar un canon, o sea, no buscamos eliminar y generar más espacio de estacionamiento particular, libre o medido, sino que buscamos cobrarles a los que tienen, que no estaría mal, pero me parece que en realidad habría que cobrarles a los que tienen y necesitan, y no permitir lo que no tiene razón de ser.

Más allá de eso señor presidente, aclarando que en la discusión en particular vamos a poner a consideración artículos alternativos, quiero decir que acompañamos la iniciativa, porque reitero, desde el año dos mil diez, en la ordenanza de autoría del concejal López Desimoni, en el año dos mil catorce en el expediente 26-C que se encuentra en las comisiones internas de este H. Concejo Deliberante, venimos planteando todo esto, y no tiene que ver con una cuestión de autoría, que si bien uno por ahí espera otro trato de los colegas, o de los pares, en cuanto a la honestidad intelectual, más allá de eso nosotros entendemos que el objetivo final; que era el que veníamos planteando muchos años antes se puede lograr, y por eso vamos a acompañar en general, pero aclarando que vamos a hacer planteos en la votación artículo por artículo en particular.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Molina

SR. MOLINA.- Gracias señor presidente, simplemente para hacer una aclaración: en ningún momento nos prima la búsqueda de un espíritu recaudatorio, de hecho si así fuera, si nosotrosuviésemos ese espíritu recaudatorio, como dijo el concejal preopinante, lo más fácil sería teniendo en cuenta la gran cantidad de espacios reservados que hay en nuestra ciudad otorgados durante décadas.

Estamos hablando de una ordenanza del año 1984, es decir, saquemos números y nos vamos a dar cuenta que han pasado muchas décadas desde la aprobación de esa ordenanza, se cuenta con un sinfín de espacios reservados en el micro centro de nuestra ciudad. Por lo tanto la forma más fácil de recaudar no sería justamente esta, no sería eliminado el sinfín de

espacios reservados que existen hoy, generando un proceso o un sistema para volver a solicitar los espacio reservados y de esta forma no modificar ninguna ordenanza, apegarnos a la ordenanza vigente, simplemente llevar un control más exhaustivo y salir a recaudar.

Justamente lo que estamos proponiendo es el camino inverso; es la eliminación de los espacios reservados, que se genere un nuevo proceso, nuevas solicitudes, y que no se le otorgue los espacios reservados a aquellos que no se justifican. Simplemente quería hacer esa aclaración. No es el espíritu, ese no es el espíritu de esta norma.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Quiero señalar señor presidente, para ratificar en principio nuestro acompañamiento a la idea fundamental del proyecto; esto quiere decir, dejar sin efecto todos los espacios de estacionamiento reservado, pero claramente vamos a proponer la discusión en particular; porque entiendo, entendemos, y en mi caso quiero señalar lo siguiente: que han habido herramientas de las que dispuso el Departamento Ejecutivo y que determinaban la posibilidad de revisar completamente estos mecanismos de otorgamiento de espacios reservados y esto se analizaba en el seno del Consejo de Seguridad Vial Municipal.

Recuerdo porque había estado participando en representación del Concejo Deliberante, en su oportunidad cuando se sancionó la Ordenanza de Emergencia Vial y allí se discutía, allí se empezó la discusión y estaban organismos que integraban, por ejemplo, Planeamiento Urbano, la Secretaría de Obras, Tránsito, lo que supone un análisis mucho más razonable y razonado, que el de integrar una Comisión solamente con funcionarios de la Secretaría de Transporte e, incomprensiblemente para mí, un funcionario de la Agencia de Recaudación.

Se dice que no se quiere recaudar, pero se coloca como alguien fundamental, como uno de los dos integrantes de esta comisión, a los de la Agencia Correntina de Recaudación. Eso por un lado.

Por otro lado, no me convence que el proyecto, en definitiva, no establezca los parámetros que debemos observar eventualmente, para otorgar los espacios reservados, sino que, simplemente se envía a esta comisión de dos y quedará reservado, fundamentalmente, a la discrecionalidad del Departamento Ejecutivo otorgar o no, o incluso modificar alguna decisión que se pueda haber tomado con anterioridad.

Entonces, seguimos concentrando en pocas manos sin parámetros y esto nos lleva, obviamente, a la discrecionalidad, con lo cual se desvirtúa absolutamente lo que se propone, que es, la de eliminar supuestos privilegios.

Entonces, para que esto sea salvado, en nuestra opinión, correspondería modificar el articulado en particular y por eso vamos a aprobar en general, pero sin compartir en absoluto el articulado que propone el proyecto, sobre todo en lo dispuesto en relación a la creación de la Comisión Técnica, como el artículo dos, las funciones que tiene esta Comisión Técnica, así como también, la posibilidad que, simplemente, ante solicitud de cualquiera se puedan otorgar espacios reservados. Cualquiera puede pedir espacio reservado de acuerdo con esta Ordenanza, después evaluarán estos dos funcionarios y, eventualmente, se le asignará.

No hay ningún tipo de parámetro para la evaluación que deban tener estos dos funcionarios y con lo cual queda, nuevamente, en la discrecionalidad y finalmente, se reserva al Departamento Ejecutivo incluso la posibilidad de modificar.

Por eso es que no me parece que resuelva el problema de fondo, mas bien, pareciera ser cambiar para que nada cambie, y en definitiva, por ese motivo, no vamos a acompañar el articulado en particular. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Gracias, señor presidente. Para solicitar, como se ha acordado con todos los concejales, que se ponga a consideración en general y después vamos a pasar a particular.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración el proyecto en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado en general, el despacho de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Gracias, señor presidente. Antes de pasar a la votación en particular, voy a solicitar un cuarto intermedio señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 14 y 44.

-Siendo las 14 y 47 dice el

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Se levanta el cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente, para explicar y ser correcto en el tratamiento, una vez tratado el despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, que se ha aprobado en general, vamos a hacer el tratamiento del expediente en particular, como dicta nuestro Reglamento.

Se va a dar conocimiento de los diferentes artículos y seguramente uno que otro concejal va a proponer o no modificaciones, en este caso se toman conocimiento de la modificación o no y se pone a consideración, por la modificación sí o por la modificación no.

¿Quedó claro?

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Estamos en el momento en el que se debate en particular cada artículo, todavía no estamos votando los artículos.

Nosotros, en ejercicio del Artículo 143 del Reglamento, a proponer sustituciones en todos los artículos que integran este despacho.

Voy a proceder a leer la redacción que nosotros planteamos y a fundamentar el por qué de la misma.

Artículo 1º: Deróguese las ordenanzas y déjese sin efecto las resoluciones y disposiciones por las que se autorizan espacios reservados en la vía pública para el

estacionamiento de automotores y otros rodados a partir de los sesenta días de promulgada la presente ordenanza”.

Esa es nuestra redacción, lo que no nosotros diferimos en este artículo al oficialismo, es que el oficialismo, renueve la comisión técnica de su composición original, nosotros creemos y sostenemos la composición original, con el funcionario de planeamiento sin que esté el de ACOR y que se sostenga el espíritu de que el estacionamiento, se analice como un criterio de planeamiento y no un criterio de recaudación.

La parte recaudatoria es inherente a la concesión misma del estacionamiento, o sea no debe estar un miembro de ACOR en esta comisión.

Con respecto a por qué agregamos las ordenanzas y resoluciones, porque nosotros hemos hecho un trabajo serio respecto al relevamiento de los estacionamientos reservados en la Ciudad y encontramos que hay estacionamientos reservados, no sólo por disposiciones sino por resoluciones y por ordenanzas.

Concretamente si avanzamos con la redacción tal cual propone el oficialismo, el estacionamiento reservado del Concejo Deliberante seguiría vigente porque es una Ordenanza y acá dejamos sin efecto las disposiciones solamente, nosotros queremos dejar sin efecto las Ordenanzas que establecen estacionamiento como el Concejo Deliberante o el Departamento Ejecutivo.

En fin, señor presidente, me parece que sería un cambio sustancial, que podría percibir el vecino en el día a día y no que esto, tal como está redactado, lo que va a hacer en el día de mañana va a seguir igual, reservado el estacionamiento, va a seguir igual.

Nosotros queremos que dictada esta Ordenanza, los vecinos puedan estacionar acá pagando la hora en la tarifa de estacionamiento medido, como cualquiera.

Eso es sustancial, por eso esa es la redacción que planteamos, les vamos a pedir que se ponga a consideración, ese artículo como artículo primero, es nuestra postura. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración.

SR. ESTOUP.- Señor presidente: vuelvo a repetir: la moción es “por la modificación sí” o “por la modificación no”.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración: por la modificación, del artículo 1°.

-Se efectúa la votación pero no queda claro el recuento de los votos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- A efectos de la Versión Taquigráfica y para que quede bien claro, en consideración: por la modificación propuesta para el artículo 1°.

-Se constatan nueve votos por la modificación del artículo 1°.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración: por la no modificación propuesta para el artículo 1°.

-Se constatan nueve votos por la no modificación del artículo 1°.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Corresponde desempatar al presidente. Voto por la no modificación del artículo 1°.

Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Señor presidente: si me permite para abreviar el trámite, voy a solicitar si al Cuerpo le parece, que se tomen los artículos desde el 2° hasta finalizar los que están actualmente en un proyecto nuestro que se encuentra en comisión.

Entonces voy a solicitar que se tomen como artículo 2° y siguientes los que están en el expediente 26-C-14 actualmente en la Comisión de Obras y Servicios Públicos del Concejo Deliberante, hasta finalizar con el (artículo) de forma.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración la propuesta, del tratamiento en conjunto de los artículos 2° hasta finalizar.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado el tratamiento en conjunto de los artículos 2° hasta finalizar.

Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Señor presidente: simplemente para abreviar el tratamiento, ahora antes de poner en consideración artículo por artículo para su votación, voy a fundamentar en qué consistieron estas modificaciones que hicimos.

Como concretamente expresáramos en el artículo 1°, planteamos la derogación de los artículos de estacionamientos, sólo que en nuestra propuesta, ya la regla es lo que actualmente es la excepción. O sea la regla es que nadie tiene estacionamientos reservados y las excepciones están enumeradas taxativamente en lo que se ha convertido en nuestra propuesta de artículo 2°, lo que el interés seguridad entiende, o sea salvo seguridad, salubridad, etcétera.

Nosotros planteamos –a diferencia del oficialismo- que los funcionarios de los distintos organismos no pueden solicitar el estacionamiento. Concretamente, en el proyecto que está proponiendo el oficialismo se va a sancionar, se va a promulgar, se va a publicar y cualquiera de los organismos que hoy en día utilizan los permisos van a poder solicitarlos, no va a estar con que pague un canon para seguir usufructuando.

Nosotros planteamos un cambio radical en este tema y plantear que el vecino pueda ver –reitero- esta solución a descomprimir el caos vehicular del centro y es un pequeño gesto que los funcionarios públicos nos acerquemos a la realidad de lo que padecen todos los días los vecinos cuando buscan un lugar para estacionar su vehículo.

Concretamente señor presidente, nosotros –algunos colegas- no utilizamos este estacionamiento reservado de privilegio y no necesitamos que se apruebe esta ordenanza para hacerlo, mientras otros plantean esto y plantean la discusión de quitarles a unos y sacarles a otros y cobrarle a aquél, mientras están estacionando uno o dos vehículos aquí todas las mañanas; y lo van a seguir haciendo mañana y pasado y eso es importante decirlo, señor presidente, lo que tiene que ver con una postura de coherencia con respecto de lo que nosotros venimos proponiendo pero que a alguno se le ocurrió proponer ahora.

Finalmente señor presidente, hemos propuesto que en esta evaluación, el único punto que sí podría ser discutible es el de del plazo de progresividad que obviamente nosotros sostenemos también la composición de la Comisión Técnica como estaba redactado originalmente, que debe ser ésta Comisión Técnica la que evalúe y la que dictamine sobre la pertinencia o no del estacionamiento y por ordenanza se deben terminar llevando adelante las

concesiones de los espacios públicos, no como actualmente el proyecto del oficialismo, que pretende que el intendente pueda no sólo dictar cuáles son los estacionamientos reservados sino (también) modificarlos u otorgarlos de acuerdo a su criterio.

Así que nos parece que nuestra norma es superadora, dado que establece un criterio general, reglas claras para cualquiera, una situación de cambio real que el vecino va a poder percibir y no así el proyecto del oficialismo, que lo que busca es un maquillaje para –en el fondo- simplemente recaudar más y poder tener una herramienta, seguramente de conflicto como los que se están buscando tener, con el Ejecutivo provincial en materia de cuáles estacionamientos se le va a otorgar y cuáles no.

Porque sabemos que también –acá no hay que ser inocentes- no de golpe luego de nueve años de una ordenanza de López Desimoni, dos años y medio que hay un proyecto en comisión, apareció el consenso mágico de buscar sacar esta ordenanza.

Eso es todo señor presidente, vamos a pedir que se consideren los artículos desde el 2° hasta finalizar con las modificaciones como las que propusimos recientemente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Señor presidente: simplemente planteando la cuestión en términos legislativos y sin buscar ningún tipo de conflictos, la verdad es que no necesito del conflicto para mediatizar mi trabajo político: nosotros sostenemos el mismo articulado que habíamos propuesto porque consideramos que es una propuesta responsable y que la demagogia no es el camino para una respuesta responsable.

No nos imaginamos al gobernador de la Provincia o a algún ministro dando vueltas alrededor de una cuadra para buscar estacionamiento para ingresar a una reunión, eso no existe en ningún lugar del mundo. Nosotros evitamos el camino de la demagogia.

Quiero simplemente volver a repetir, que la forma más fácil -más fácil, repito- de recaudar, si esa es la intención, sería seguir con la ordenanza que está vigente.

Así que nosotros vamos a rechazar, o vamos a sostener los artículos que habíamos propuesto.

-Hablan varios a la vez.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Yo había solicitado que se tomen como correlativos pero está bien, voy a mocionar que se traten en conjunto todos los artículos hasta finalizar, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración: por las modificaciones propuestas por el concejal Calvano.

-Se constatan nueve votos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Nueve votos.

En consideración el rechazo a las modificaciones.

-Se constatan nueve votos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Nueve votos. |

Corresponde a esta Presidencia desempatar: voto por el rechazo a las modificaciones sugeridas. Queda aprobado el Despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político. Es Ordenanza.

Los Expedientes de Control de Gestión se reservan en Secretaría por el término de 72 horas y posteriormente serán girados al Archivo.

Antes de arriar los pabellones, les recuerdo que mañana tenemos Audiencia Pública para tratar el tema de Tarifaria y Código Fiscal. Están citados para lo 8,30 horas y sobre todo –por supuesto- a los concejales de las Comisiones de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto. Puntualidad por favor.

Invito al concejal Payes, Agustín a arriar el Pabellón de la Ciudad, a la concejal Leiva, Mirta a arriar el Pabellón de la Provincia y a la concejal Sosa Miriam a arriar el Pabellón Nacional.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, el concejal Payes, Agustín procede a arriar el Pabellón de la Ciudad; la concejal Leiva, Mirta procede a arriar el Pabellón de la Provincia; seguidamente, la concejal Sosa, Miriam hace lo propio con el Pabellón Nacional.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- No habiendo más temas que tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 15 y 03.